



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO  
DIRECCIÓN NACIONAL

## Resolución ( 6912 ) 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“Por la cual se designa provisionalmente y acredita un miembro de un órgano de Control del Partido Liberal Colombiano en el Departamento de Arauca”

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

### CONSIDERANDO

Que la Convención Departamental de Arauca acreditada y reunida en el año 2020, previo a la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, no eligió el Veedor y Defensor del Afiliado Departamental de Arauca de conformidad a la norma Estatutaria.

Que el Directorio Departamental de Arauca acreditado mediante Resolución No. 6148 del 16 de septiembre de 2020, mediante Acta 002 del 29 de noviembre de 2020, postuló al Dr. **AURELIO FERNÁNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.471.166 para el cargo de Veedor y Defensor del Afiliado.

Que el numeral 28 del artículo 20 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, prevén que corresponde al Director Nacional del Partido designar provisionalmente a quienes deban desempeñar dignidades o cargos dentro del partido, en el caso que quien deba nombrarlos en propiedad no lo haga y mientras se efectúa la elección.

Que se hace necesario acreditar y registrar al nuevo Veedor y Defensor del Afiliado del Departamento de Arauca.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO  
DIRECCIÓN NACIONAL

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1. ACREDITAR y REGISTRAR** al Dr. **AURELIO FERNÁNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.471.166, Veedor y Defensor del Afilado del Directorio Liberal Departamental de Arauca.

**ARTÍCULO 2. Vigencia:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase**



**CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO**  
Director Nacional



**MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ**  
Secretario General

Proyecto:  
Revisó:

Luis Francisco Rincón Amaya – Asesor de la Oficina Territorial  
Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico